AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-060-2026

OBJETO: El Municipio de Cumbal, está interesado en contratar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARALELA A LA VÍA PRINCIPAL DE LA VEREDA LA CALERA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y características, Unidades y Cantidades, que se señalan en los cuadros de Presupuesto Oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 15 39 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla 1 Codificación de la obra Pública en el sistema UNSPSC

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2.015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como La Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($299.998.067,12); Incluido AIU e impuestos, que hace parte de esta etapa precontractual. Los recursos para atender el objeto de la presente selección abreviada provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL		
CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000943	14-10-2026	$119.999.226,85

Se tiene en cuenta el acuerdo No. 013 del 28 de octubre de 2026 que compromete vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027 por valor de $179.998.840,27.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en Oficina de Contratación del Municipio, ubicada en la Alcaldía Municipal de Cumbal.

LUGAR DE CONSULTA: Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la oficina de contratación. En medio electrónico se puede contactar a los siguientes correos electrónicos: contactoccc@cumbal-narino.gov.co

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual en el presente proceso de Selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en el presenta proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Las condiciones que fija la entidad consisten en estimar unas condiciones habilitantes que obedecen a criterios de experiencia, financieros y técnicos, exigiendo una experiencia que se puede consultar en los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual, al igual que un equipo de trabajo detallado en los pliegos de condiciones, quienes deben cumplir con las condiciones de experiencia exigidas en los mismos. El oferente además deberá anexar toda la documentación requerida en las condiciones exigidas y de igual manera demostrar no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por La Constitución, La Ley, y en especial los Artículos 8° a 10° de La Ley 80 de 1993, Artículo 18 de La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

Los documentos que deben presentarse se resumen en los siguientes:

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Autorización al Representante Legal para comprometer a la Persona Jurídica cuando se requiera.
- Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Certificado de Cumplimiento del Pago de Aportes Parafiscales.
- Registro Único de Proponentes.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Certificaciones que acrediten la Experiencia del Proponente.

PLAZO DEL CONTRATO: El oferente deberá ejecutar el Objeto del contrato será de dos (02) meses. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, y aprobada la garantía única por parte del Municipio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es La Cronología del presente Proceso de Selección:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

		PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO
Publicación estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 18 al 24 de noviembre de 2026	HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 24 de noviembre de 2026	HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	30 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Sorteo de oferentes interesados en participar en el proceso	01 de diciembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	SECOP OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Plazo Presentación de Ofertas	02 de diciembre de 2026 hora: 09:00 a.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	03 de diciembre de 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Publicación y Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para subsanar	Del 04 al 10 de diciembre de 2026	HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	11 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	OFICINA DE CONTRATACIÓN CUMBAL

CERTIFICACIÓN DE MYPES Y MIPYMES:

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será

remitido a las instalaciones de la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la carrera 10 No. 19-40, Barrio Bolívar, Cumbal, Nariño, en el horario de lunes a viernes, entre las 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m a 05:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contactoccc@cumbal-narino.gov.co

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas para que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador Público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o, en su defecto, Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad mínima de un (01) año.

LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No		No
Chile	Si	No		No
Estados Unidos	No	No		No
El Salvador	No	No		No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No		No
Liechtenstein	Si	No		No
Suiza	Si	No		No
México	No	No		No
Unión Europea	Si	No		No

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso y el contrato resultante, le es aplicable el tratado de libre comercio con Guatemala.

Cumbal, Nariño, noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
HÉCTOR ANDRÉS TAPIE ALPALA
Alcalde Municipal